



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE VILLAVERDE PEÑAHORADA

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2026*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villaverde Peñahorada para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	34.710,00
3.	Gastos financieros	600,00
4.	Transferencias corrientes	50,00
6.	Inversiones reales	<u>48.440,00</u>
	Total presupuesto	83.800,00

#### ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Descripción	Importe consolidado
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.100,00
4.	Transferencias corrientes	12.430,00
5.	Ingresos patrimoniales	46.250,00
6.	Enajenación de inversiones reales	1.020,00
7.	Transferencias de capital	<u>22.000,00</u>
	Total presupuesto	83.800,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Villaverde Peñahorada, Merindad de Río Ubierna, a 26 de diciembre de 2025.

El alcalde pedáneo,  
Santiago Pérez Urán